



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2021-MDB

Breña, 30 de abril de 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE BREÑA

VISTO:

El Informe N° 097-2021-GPPROP/MICI/MDB de fecha 26 de abril de 2021 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, el Informe N° 189-2021-GAJ-MDB de fecha 29 de abril de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1426-2021-GM-MDB de fecha 29 de abril de 2021 de la Gerencia Municipal; todo lo actuado respecto de la "Designación de funcionarios responsables del proceso de ratificación del TUPA" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6°, literal c) de la Ordenanza N° 2085-MML, que aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima, establece como requisito general para la solicitud de ratificación, presentar ante el SAT copia simple de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación, agregando que se deberá presentar información que facilite su contacto;

Que, a través de la Ordenanza N° 0561-2021-MDB, se aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Breña, la cual requiere ser sometida al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima.

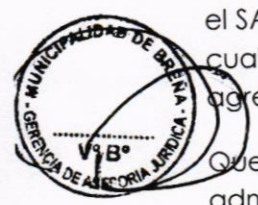
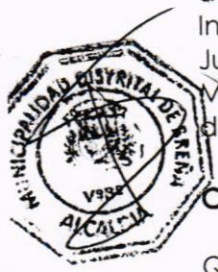
Que, mediante Informe N° 097-2021-GPPROP/MICI/MDB de fecha 26 de abril de 2021 la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional, propone la designación de los funcionarios responsables del proceso de ratificación, lo cual guarda concordancia con lo establecido en la Ordenanza N° 2085-MML;

Que, mediante Informe N° 189-2021-GAJ-MDB de fecha 29 de abril de 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable se emita una Resolución de Alcaldía que designe a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación del TUPA;

Que, estando a lo establecido en la Ordenanza N° 2085-MML, y conforme a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional y al Gerente de Rentas, como funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza N° 0561-2021-MDB, que aprueba los procedimientos administrativos, servicios prestados en






MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
03 MAYO 2021
ABOG. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Breña, y conforme a lo señalado en el literal c) del artículo 6° de la Ordenanza N° 2085-MML, se consignan los siguientes datos de contacto:

Funcionario	Cargo	Números Telefónicos	Correo electrónico
Luis Hernández Vega	Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional	991 969 651	gpp@munibreña.gob.pe
Patricia Cecilia Zapata del Águila	Gerente de Rentas	948 870 428	grentas@munibreña.gob.pe

 **ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los funcionarios señalados en el artículo precedente, realizar las actividades correspondientes al procedimiento de ratificación ante la Municipalidad Provincial de Lima, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 2085-MML.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPMI y Cooperación Interinstitucional y la Gerencia de Rentas, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

 **ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Estadística e Informática la publicación de esta resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
JOSE DALTON LI BRAVO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
ABO. JUAN ENRIQUE ALCANTARA MEDRANO
SECRETARIO GENERAL (e)